

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2551

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a entregar en Comodato a la Unidad Educativa de Gestión Distrital , Secretaria de Inspección , parte de la UF 20 del Polígono 01-03 , Planta Alta del inmueble de propiedad Municipal designado catastralmente como Circ. I , Secc. B . Mza. 100 b , Parcela 5 A.-----

ARTÍCULO 2º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA) , A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL SEIS , EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires

03/02/06